

MEMORIA 2007

**Instituto Asturiano de Atención
Social a la Infancia, Familias y
Adolescencia**

I.A.A.S.I.F.A.

Consejería de Bienestar Social

INDICE

INSTITUTO ASTURIANO DE ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA (I.A.A.S.I.F.A.): COMPETENCIAS, FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN. 4

DESARROLLO LEGISLATIVO, REGLAMENTARIO Y NORMATIVO: 7

APOYO A LA FAMILIA. PERMANENCIA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL9

SECCION DE FAMILIA
MEDIDAS:
EQUIPOS TECNICOS
MARCO NORMATIVO
FUNCIONES

**EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN ABIERTOS EN 2007
TABLAS ESTADISTICAS 2007 10**

PROGRAMAS DE LA SECCION DE FAMILIA PARA FACILITAR EL APOYO A LA FAMILIA Y LA PERMANENCIA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL 14

- Telefono del menor
- Primera Acogida
- Intervención Técnica de Apoyo a la Familia
- Centros de Día para menores
- Sol a Sol
- Apoyo en el entorno.
- Mujeres víctimas de violencia
- Orientación y mediación familiar. Puntos de encuentro familiar
- Primera Infancia - 0-3 años
- Intervención socioeducativa con adolescentes en riesgo
-

ATENCIÓN EN CENTROS DE MENORES 29

SECCION DE ALOJAMIENTO EN CENTROS

MEDIDAS:
FINALIDAD
EQUIPOS TÉCNICOS:
MARCO NORMATIVO

PROGRAMAS DE ALOJAMIENTO EN CENTROS .PLAZAS
TOTAL DE MENORES ALOJADOS EN CENTROS 2007

ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN 32

SECCION DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO

MEDIDAS:
FUNCIONES:
EQUIPOS TÉCNICOS:
MARCO NORMATIVO

PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN:

A. ADOPCIONES

Adopción Nacional
Adopción Internacional

B. ACOGIMIENTOS

1. Acogimiento en familia extensa

2. Acogimiento en familia ajena

3. Programas de acogimientos especiales desarrollados por entidades colaboradoras

- Programa de acogimientos temporales en familia ajena. **Familias Canguro**
- Programa de acogimientos y adopciones especiales: **Se Buscan Abrazos**
- Programa de acogimientos de menores gitanos: **Gau Chavori (Pueblo de Niños)**

LETRADA DEL MENOR 40

COMISION DEL MENOR 44

AYUDAS ECONOMICAS 46

INSTITUTO ASTURIANO DE ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA (I.A.A.S.I.F.A.): COMPETENCIAS, FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN.

El Decreto 14/2007, de 12 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, crea la Consejería de Bienestar Social, a la que corresponde, entre otras, el ejercicio de las funciones de protección de menores.

A su vez, el Decreto 146/2007, de 1 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Bienestar Social, mantiene, en su artículo 7, al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia con el carácter de órgano desconcentrado y nivel orgánico equiparado al de servicio, para desarrollar las funciones de:

- Asesoramiento y asistencia a la Viceconsejería de Centros, Familias, Infancia y Mayores, en materia de protección de menores.
- Ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la Ley 1/1995, de 27 de enero, de Protección al Menor, y de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados en materia de familias, infancia y adolescencia.
- Planificación y gestión de las actuaciones en materia de adopción inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la Administración del Principado de Asturias;
- El mantenimiento del Observatorio de la Infancia
- En general, aquellas otras que se le encomienden con respecto a la infancia, adolescencia y familias.

Para el ejercicio de sus funciones en materia de menores, el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia contará con la colaboración y el asesoramiento jurídico del Letrado del Menor.

La regulación más pormenorizada de las funciones del Instituto y el establecimiento de la estructura del mismo la recoge el Decreto 139/1999, de 16 de septiembre, modificado por el Decreto 80/2004 en lo referente a la composición del Consejo Rector.

Los órganos rectores del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia son:

- El Consejo Rector
- La Dirección.

El Consejo Rector

El Consejo Rector se constituye como instrumento básico para lograr una mayor coordinación administrativa en materia de infancia, familia y adolescencia y articular políticas transversales con otros departamentos del Principado de Asturias.

Corresponde al Consejo Rector establecer las líneas generales de actuación del Instituto, asesorar a la Consejería sobre las funciones propias del mismo y articular la coordinación del Instituto y, en general, de la Consejería, con otros órganos de la Administración del Principado de Asturias con competencias en materias relacionadas con las de aquél.

Regulado por el Decreto 10/2006 el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia, es una estructura que complementa desde un nivel técnico al Consejo Rector del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia, haciendo las veces de correa de transmisión para la efectiva ejecución, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas integrales de infancia.

La Dirección

Por su parte, a la persona titular de la Dirección del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia le corresponde la dirección, orientación, impulso, coordinación, inspección y supervisión del cumplimiento de los fines y actividades del Instituto, la supervisión de la elaboración de los planes y programas de actuación relativos a sus competencias, la formulación de propuestas sobre actividades de formación dirigidas al personal, la supervisión de la elaboración de estudios y la edición de publicaciones y cualesquiera otras necesarias para la buena marcha del Instituto que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

En su artículo 6 el citado Decreto 139/1999 dispone que el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia contará con el personal técnico y auxiliar preciso para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

La estructura orgánica está integrada por las siguientes unidades con nivel orgánico de sección:

- Sección de Familia.
- Sección de Centros de Menores.
- Sección de Adopciones y Acogimientos.

Los instrumentos colaboradores del Instituto Asturiano de Infancia son:

- La Comisión del Menor
- La Letrada del Menor

Como instrumento colaborador del Instituto Asturiano de Infancia en el desarrollo de sus funciones de protección de menores, la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de

27 de enero, de Protección del Menor, crea la Comisión del Menor como órgano colegiado integrado por profesionales responsables de las distintas áreas relacionadas con la protección, la formación y la atención de los menores. Corresponde a la Comisión del Menor, entre otras funciones, elevar propuestas al órgano decisor respecto a las medidas de protección que se consideren más idóneas en orden al interés del Menor.

Para el ejercicio de sus funciones en materia de menores el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia contará con la colaboración y el asesoramiento jurídico de la Letrada del Menor.

DESARROLLO LEGISLATIVO, REGLAMENTARIO Y NORMATIVO. Año 2007

- LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 3/2007, DE 23 DE MARZO, DE MEDIACIÓN FAMILIAR

La ley tiene por objeto la regulación de la mediación familiar como procedimiento alternativo a la vía judicial de solución de conflictos.

Recoge las normas mínimas de funcionamiento del proceso de mediación, fija el inicio del proceso y los supuestos en los que resulta inviable. Regula a continuación el procedimiento que debe seguirse, partiendo siempre de su flexibilidad y de la voluntariedad del mismo.

Establece el ámbito de aplicación que cubre todos aquellos conflictos que puedan surgir entre los miembros de una familia, sea ésta matrimonial o no, y que permita alcanzar acuerdos en todas aquellas cuestiones que sean disponibles para las partes.

Aspecto fundamental de la ley es la acreditación de la condición de mediador familiar, sobre todo, en orden a uniformar las condiciones de acceso a la profesión y poder controlar la adecuación de la formación recibida al ejercicio de las funciones que están llamados a desempeñar. Para ello, establece los requisitos y crea el Registro de Mediadores Familiares. Asimismo, como complemento y consecuencia de los principios inspiradores de la mediación familiar, se establece el cauce para la abstención y recusación de la persona mediadora y los derechos y deberes que le corresponden.

Establece también esta ley el grado de intervención de la Administración del Principado de Asturias en relación con la mediación familiar. Esta intervención se materializa, en primer lugar, a través del Centro de Mediación Familiar como órgano desconcentrado de la Consejería competente en materia de bienestar social, que asume, entre otras, funciones de promoción de la mediación, de gestión del Registro de Mediadores Familiares y de calificación de la formación. En segundo término, la administración autonómica también interviene a través de la mediación familiar gratuita, asumiendo los costes que de la misma se deriven. Finalmente, resulta fundamental el papel de la administración en el régimen sancionador expresamente contemplado para esta materia, como medio para garantizar el carácter obligatorio de las disposiciones reguladoras de la mediación y la seguridad jurídica necesaria para quienes vayan a desempeñar su trabajo como mediador familiar o vayan a ser usuarios de este proceso.

Durante el 2º semestre de 2007 han comenzado los trabajos tendentes al desarrollo reglamentario preceptivo de la Ley de Mediación Familiar constituyéndose los Equipos de Trabajo que elaboraran los siguientes reglamentos:

- Reglamento que regule la organización y el funcionamiento del Centro de Mediación Familiar.
- Reglamento que regule la organización y funcionamiento del Registro de Mediadores Familiares
- Reglamento que disponga la organización de los servicios de mediación familiar gratuita, con especial hincapié en el procedimiento para la concesión de la gratuidad y los recursos frente a su denegación, así como los plazos y cuantías de los precios públicos.

DECRETO DE REGISTRO PROTECCIÓN DE MENORES.

Este Decreto desarrolla lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 1/1995 de Protección del Menor en su Capítulo Decimotercero respecto al Registro de protección de menores.

En el año 2007, una vez finalizada su redacción, el Decreto de Registro de Menores se encuentra en el Consejo Consultivo, pendiente de que dicho Consejo emita el preceptivo informe.

APOYO A LA FAMILIA. PERMANENCIA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

Este area de trabajo tiene como finalidad promover la permanencia y la integración de la infancia en su entorno familiar y social a través del apoyo a las familias para reforzar sus competencias de educación y crianza y la disposición de recursos y programas en la comunidad que colaboren con los padres en el desarrollo de sus responsabilidades parentales.

SECCIÓN DE FAMILIA

MEDIDAS:

- Apoyo a la Familia
- Tutela
- Guarda

EQUIPO TÉCNICO.

- Jefa de Sección.
- Psicóloga.(2)
- Educador.
- Trabajadores Sociales (6).
- Auxiliar Administrativo.

MARCO NORMATIVO

- Ley 21/87, de 11 de noviembre por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley Orgánica 1/96 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 1/95, de 27 de enero de Protección del Menor del Principado de Asturias.
- Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.
- Ley del Principado de Asturias 3/2007, de 23 de marzo, de mediación familiar
- Decreto 146/2007, de 1 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Bienestar Social
- Decreto 139/99 de 16 de septiembre de organización y funcionamiento del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.
- Decreto 49/2001, de 26 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
- Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se aprueba el proyecto marco de centros de día para menores.

FUNCIONES

- Recepción, Investigación y Evaluación de las Notificaciones de Situaciones de Riesgo/Desprotección Infantil.
- Propuesta de Medida Protectora y Ejecución de la misma.
- Asesoramiento y Apoyo Técnico a los Servicios Sociales Municipales.
- Gestión y Seguimiento de Medidas de Protección y Apoyo a la Familia y de los programas de prevención.
- Valoración de Medidas Acogimiento Temporal de Mujeres Gestantes y con Problemática Socio-Familiar grave.

RECEPCIÓN, ESTUDIO Y VALORACION DE LOS EXPEDIENTES DE PROTECCION **TABLAS ESTADISTICAS AÑO 2007:**

Número de exptes. Abiertos en el año 2007	650
Número de demandas para exptes. Abiertos en el año 2007	654(*)

(Nota: Un expediente puede contener mas de una demanda)*

EXPEDIENTES ABIERTOS POR AREAS TERRITORIALES **Porcentaje por Área Territorial**

AREA I	1,77
AREA II	0,35
AREA III	24,07
AREA IV	32,21
AREA V	24,42
AREA VI	11,50
AREA VII	3,89
AREA VIII	1,77
	100,00

ORIGEN DE LA DEMANDA 2007

	Nº DEMANDAS	%
EQUIPO TERRITORIAL DE AREA	103	15,75
SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	117	17,89
SISTEMA ESCOLAR	7	1,07
ATENCIÓN PRIMARIA	1	0,15
HOSPITAL	47	7,19
JUZGADOS	17	2,60
JUZGADO DE MENORES	6	0,92
FISCAL DE MENORES	185	28,29
POLICIA/GUARDIA CIVIL	110	16,82
OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS	15	2,29
INTERIOR	28	4,28
OTRAS ENTIDADES	5	0,76
FAMILIA	7	1,07
MADRE 1		
PADRE 4		
OTRO FAMILIAR 2		
MENOR	2	0,31
PARTICULAR	4	0,61
TOTAL	654	

TIPOLOGÍA DE DESPROTECCIÓN INFANTIL Y MOTIVOS – AÑO 2007–

		%
ABANDONO EMOCIONAL	2	0,31
ABANDONO LITERAL	141	21,56
Abandono literal	2	
Consentimiento para adopción	7	
Delegación de la atención del menor en otras personas	42	
Ingreso de pdres en centro terapéutico	1	
Menor extranjero no acompañado	79	
Orfandad	2	
Situación incapacitante de los padres	8	
ABUSO SEXUAL	10	1,53
Abuso sexual	8	
Explotación sexual	2	
COOPERACION CON OTRAS ENTIDADES	6	0,92
Seguimiento de la medida	6	
DIFICULTAD DE CONTROL DE LA CONDUCTA DEL MENOR	48	7,34
Absentismo escolar	14	
Conductas disruptivas	9	
Fuga del domicilio familiar/Centro	7	
Incapacidad parental de control de la conducta del menor	18	

EXPLOTACION LABORAL	7	1,07
Mendicidad/explotación laboral	7	
MALTRATO EMOCIONAL	11	1,68
Maltrato emocional	3	
violencia domestica	8	
MALTRATO FISICO	24	3,67
MALTRATO PRENATAL	18	2,75
NEGLIGENCIA	112	17,13
Abandono fisico o negligencia	108	
MENOR IMPLICADO EN DILIGENCIAS POR HECHOS QUE PODRIAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO	121	18,50
SITUACION DE NECESIDAD FAMILIAR	155	23,55
Otras situaciones de desprotección	124	
Situación de necesidad familiar	25	
TOTAL	654	100,00

TOTAL DEMANDAS EN EXPTE. ABIERTOS 2007	654
---	------------

PROGRAMAS DE LA SECCIÓN DE FAMILIA PARA FACILITAR EL APOYO A LA FAMILIA Y LA PERMANENCIA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

Teléfono del menor 900 20 20 10

Programa desarrollado por la Fundación ANAR

Es una línea de ayuda gratuita y confidencial que opera las 24 horas del día durante todos los días del año. Esta línea ofrece de forma inmediata a los menores una ayuda psicológica, social y jurídica cuando estos tienen problemas o se encuentran en situación de riesgo.

El servicio de orientación telefónica es una alternativa para todos aquellos menores que se encuentran en situaciones de riesgo, provocadas por circunstancias ajenas a su voluntad y normalmente procedentes de su entorno más cercano.

Permite la resolución de cualquier problema, bien por los mismos menores, que llamen directamente, o a través de un adulto que conozca la situación de riesgo de un menor.

El teléfono está atendido por un equipo de profesionales especializados en el mundo de la infancia (psicólogos, psiquiatras, pedagogos ...) siguiendo un modelo de trabajo que implica la coordinación de estos profesionales con personal voluntario.

El Teléfono del Menor cuenta también con una **línea de Adulto: 600 50 51 52** desde donde se orientan y aportan alternativas a todas las peticiones de ayuda e información de cualquier adulto, ya sean padres, madres, profesores, vecinos..... que estén involucrados o conozcan la problemática o la situación de riesgo que afecta a algún menor de su entorno.

El total de llamadas atendidas en el teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes, durante el año 2007 del Principado de Asturias asciende a 1.346.

Las llamadas se agrupan en dos grandes categorías:

Llamadas de orientación: Aquellas en las que es preciso realizar una labor de contención emocional o resolver alguna duda o información sobre el servicio, información puntual sobre algún recurso, tanteos o aproximaciones al teléfono y silencios. En el año 2007 se han atendido un total de 1.274 llamadas

Llamadas de orientación especial: aquellos planteamientos que pueden ser tratados a través de abordajes centrados en la búsqueda de solución de problemas. Estas exigen una valoración psicológica en su orientación y si es pertinente se contemplan posibles intervenciones o derivaciones, por el equipo multidisciplinar (psicológico, social y jurídico). A lo largo de del año 2007 se han recibido un total de 72 llamadas de Orientación Especial.

Total de llamadas atendidas en el teléfono de Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes. Año 2007. Principado de Asturias	1.346
Llamadas de orientación	1.274
Llamadas de orientación especial	72

Edad y genero de los menores:

TELEFONO DEL MENOR:		
Nº de menores en el programa	Niños	Niñas
0 a 5 años	4	6
6 a 11 años	8	4
12 a 14 años	5	6
15 y mas años	13	26
Total parcial por sexo	30	42
TOTAL	72	

Unidades de primera acogida

Las Unidades de 1ª Acogida están reguladas por los artículos 37.1, 37.2 y 60.2 de la Ley 1/95 de Protección del Menor del Principado de Asturias.

Esta regulación establece que la Administración del Principado de Asturias proporcionará una atención inmediata a los menores desamparados en los centros o unidades dispuestos al efecto, con el objeto de analizar su situación o problemática a fin de determinar la medida de protección más apropiada de acuerdo a los intereses y necesidades del menor.

A lo largo de 2007 se ha diversificado notablemente este tipo de recurso. A las dos Unidades de Primera Acogida ya existentes, ubicadas en el Centro Materno Infantil de Oviedo y destinadas a la primera acogida 0-3 años y 4-17 años, se han añadido unidades específicas de Primera acogida de Menores Extranjeros No Acompañados, Bebés y Una unidad específica para niñas y adolescentes mujeres.

RESUMEN UNIDADES DE PRIMERA ACOGIDA AÑO 2007

Centros de Primera Acogida	Nº de Ingresos de menores en el año 2007
Unidad de Primera Acogida 3-17 años (Centro Materno Infantil)	107
Unidad de Primera Acogida 0-3 años (Centro Materno Infantil)	24
Unidad de Primera acogida Bebés (Fundación Cruz de los Angeles)	8
Unidad de primera Acogida MILA ACOGE (Centro Madre Isabel de Larrañaga)	62
Unidad de primera Acogida FUNDOMA (Fundación Hogar de San José)	0 (*)
Plazas específicas de Primera Acogida en Centros de Alojamiento	13
TOTAL Ingresos de menores en Unidades de Primera Acogida año 2007	214

(*) Se realizaron las obras, se adecuó el centro y se puso en marcha el equipo educativo necesario para su entrada en funcionamiento en enero de 2008

Datos específicos por unidades de Primera Acogida

Unidad de Primera Acogida (3-17 años) año 2007

Menores que han ingresado en la Unidad de Primera Acogida (3-17 años) del Centro Materno Infantil en el año 2007

TOTAL 107

Nacionalidad

Nacionalidad	Nº de menores
Brasil	1
España	26
Guinea Konakri	1
Marruecos	69
Rumania	2
Senegal	7
Ucrania	1
TOTAL	107

Sexo

Mujeres	3
Hombres	104

Edades

Años	Nº de menores
13	1
14	8
15	9
16	36
17	51
18	1
25	1
TOTAL	107

Motivo del ingreso

Motivo	Nº de menores
Menores no acompañados	74
Abandono	3
Prision padres	1
Fracaso de acogimento	1
Fuga y/o expulsión domicilio	3
Fuga y/o expulsión de centros	3
Presuntos delitos	8
Violencia familiar	14
TOTAL	107

Motivo de las bajas

Alojamiento en centros	46
Fuga	18
Reunificación familiar	15
Otras comunidades autónomas	7
Centro de justicia	5
Mayoría	1

Unidad de Primera Acogida 0-3 años

Altas a lo largo del año 2007	24
-------------------------------	----

Programa MILI ACOGE (Centro Madre Isabel de Larrañaga)

Madre Isabel de Larrañaga:		
Nº de menores en el programa	Niños	Niñas
0 a 5 años	6	5
6 a 11 años	5	8
12 a 14 años	0	12
15 y mas años	0	26
Total parcial	11	51
TOTAL	62	

Programa de Primera Acogida para Bebes de Fundación Cruz de los Ángeles

fundación Cruz de los Ángeles Primera acogida de bebes:		
Nº de menores en el programa	Niños	Niñas
	4	4
TOTAL	8	

Primera Acogida FUNDOMA

A finales de 2007 terminan los trabajos de acondicionamiento de una nueva Casa de Primera Acogida en Oviedo que ofrece doce nuevas plazas en regimen de primera acogida para menores varones adolescentes. En enero de 2008 la casa acogera ya a menores.

Programa de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (E.I.T.A.F)

Prestación: Apoyo familiar para mantenimiento en entorno familiar.

Objetivo: Realizar intervenciones de carácter técnico tendentes a eliminar o disminuir los factores generadores de desprotección y dificultad social y promover los factores de protección del menor y su familia.

Destinatarios: Menores y familias en situación de riesgo.
Se desarrolla mediante convenios con entidades locales

Nº de equipos- Ubicación territorial

E.I.T.A.F. Ubicación territorial	Nº EQUIPOS Año 2007	Personal Técnico 2007
Langreo	1	4
Siero	1	3
Mieres	1	3
Gijón	2	5
Oviedo	2	5
Mancomunidad Cinco Villas y Castrillón, Corvera y Gozon	1	3
Avilés	1	3
Laviana- Alto Nalón	1	2
S.M.R.A.	1	2
Mancomunidad del Oriente	1	2
Total	12	32

E.I.T.A.F. 2007
DATOS DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y A MENORES

AÑO 2007	Familias beneficiarias	Menores beneficiarios
Interv. Técnica Langreo	73	123
Interv. Técnica Siero	56	92
Interv. Técnica Gijón	119	225
Interv. Técnica Mieres	80	118
Interv. Técnica Oviedo	100	191
Interv. Técnica Aviles	78	140
Interv. Técnica C. Villas	32	66
Interv. Técnica Alto Nalón	40	68
Interv. Técnica SMRA	25	53
Interv. Técnica Mancomunidad Oriente de Asturias	4	7
TOTALES	607	1083

Programa de Centros de Día para menores

Prestación: Apoyo familiar para mantenimiento en el entorno familiar

Objetivo: Desarrollar, en horario extraescolar, acciones preventivas y de apoyo a la familia mediante actividades programadas dirigidas a menores y sus padres.

Destinatarios: Menores y familias en situación de riesgo. Menores con medida de responsabilidad penal de asistencia a centro de día.

Se desarrolla mediante subvenciones a entidades sin ánimo de lucro

CENTRO DE DIA –TITULAR Ubicación geográfica	Nº CENTROS 2007	Menores Participantes 2007
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1	17
OVIEDO		
ASOCIACIÓN L´ABEYERA	1	85
OVIEDO		
ASOCIACIÓN SILOÉ	2	61
GIJÓN		
ASOCIACION SILOE - SMRA	1	21
CRUZ DE LOS ANGELES	1	55
LANGREO		
CRUZ DE LOS ANGELES	1	52
AVILES		
PEQUEÑOS ESPACIOS	1	67
Aviles		
PEQUEÑOS ESPACIOS	1	47
Siero		
PEQUEÑOS ESPACIOS	1	29
Gozon		
PEQUEÑOS ESPACIOS	1	47
CORVERA		
TRAMA TUDELA DE VEGUIN	1	70
CISE GIJÓN	1	94
EL PATIU	1	54
LLANES		
CIAÑU VIVE	1	24
LANGREO		
TOTAL	15	723

Programa de Sol a Sol

Prestación: Apoyo familiar para mantenimiento en entorno familiar

Dirigido a menores en situación de riesgo. Programa de alojamiento en horario diurno, manteniendo a los menores durante el resto del día, fines de semana y vacaciones escolares en su medio familiar.

El programa Apoya y complementa a la familia en ámbitos de trabajo con el menor (educativo, sanitario, ocio,...) y se desarrolla en centros específicos de Sol a Sol o en plazas con este carácter existentes en los centros de alojamiento de menores.

ENTIDAD TITULAR	Nº PROGRAMAS AÑO 2007	MENORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA 2007
SOL A SOL SILOE LA TRIBU Y MEDRANDO XUNTOS GIJON	2	21
SOL A SOL SILOE KIRIKU-MIERES	1	7
SOL A SOL CRUZ ANGELES LA FELGUERA	1	8
SOL A SOL ABIERTO ASTURIAS AVILES	1	5
TOTALES	5	41

Programa de apoyo en el entorno

Orientado a apoyar a los menores discapacitados y sus familias favoreciendo condiciones de inclusión que les permitan acceder y disfrutar de recursos normalizados o específicos existentes y necesarios para su desarrollo personal.

ENTIDAD TITULAR CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ASTURIAS	Nº PROGRAMAS AÑO 200
TOTALES	1

Programa De Apoyo en el entorno:		
Nº de menores en el programa	Niños	Niñas
0 a 5 años	0	0
6 a 11 años	1	1
12 a 14 años	1	1
15 y mas años	3	1
Total parcial	5	3
TOTAL	8	

Programas para mujeres víctimas de violencia

Objetivo: Prestar alojamiento temporal y apoyo psicológico a mujeres maltratadas, solas o acompañadas de sus hijos e hijas menores de edad, cuando para evitar la situación de maltrato se hayan visto obligadas a abandonar su hogar y carezcan de una alternativa normalizada de alojamiento

- DATOS ESTADISTICOS
Casa de acogida de mujeres víctimas de malos tratos. Casa de acogida regional de Oviedo.

Plazas: 20

Ingresos de mujeres víctimas de malos tratos/Ingresos de mujeres gestantes con problemas sociofamiliares.	
Mujeres víctimas maltrato	5
Niños/niñas víctimas maltrato	1
Total maltrato	6
Mujeres gestantes/problemas sociofamiliares	10
Hijos/hijas de mujeres gestantes/problemas sociofamiliares	12
Total gestantes/problemas sociofamiliares	22
Total mujeres+hijos/as	28

Programas de Orientación y mediación familiar y puntos de encuentro familiar

Prestación: Apoyo familiar para mantenimiento en entorno familiar

- **Objetivo Orientación y mediación:** Resolver conflictos en el ámbito familiar para promover el mantenimiento del menor en su medio familiar y social.
- **Objetivo Puntos de encuentro:** Ofrecer una alternativa de intervención temporal, realizada en un lugar idóneo y neutral, desarrollados por equipos técnicos, donde se produce el encuentro de los miembros de la familia en crisis.

Destinatarios: menores y familias en situación de riesgo

EQUIPOS ENTIDAD TITULAR	Nº PROGRAMAS AÑO 2007
Ubicación territorial	
PROGRAMA DE ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR	2
PROGRAMA DE PUNTO DE ENCUENTRO	2
TOTALES	4

- **Programas de Orientación y Mediación**

Nº de familias atendidas	162
Nº de menores participantes en los programas	105

- **Programas de Punto de Encuentro:**

Programa de Punto de Encuentro:		
Nº de menores en el programa	Niños	Niñas
0 a 5 años	46	46
6 a 11 años	55	74
12 a 14 años	13	17
15 y mas años	9	6
Total parcial	123	143
TOTAL	266	

Programa de Atención a la Primera Infancia (0-3 años)

Prestación: Apoyo familiar para mantenimiento en entorno familiar

Objetivo: Ofrecer atención integral a los menores facilitando la conciliación entre la vida familiar y laboral

Destinatarios: menores de 0 a 3 años

Se desarrolla a través de centros de titularidad pública y de centros de entidades sin ánimo de lucro.

CENTRO	Nº PROGRAMAS AÑO 2007
TOTAL	8

TITULARIDAD DEL CENTRO	Nº DE PLAZAS
Centros propios (4 centros)	258
Centros de subvencionados de entidades sin ánimo de lucro y entidad local (Ayto Gijón). (4 centros)	320

Programa de Intervención Socioeducativa con Adolescentes

Se desarrolla mediante subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidad local

Prestación: Apoyo familiar para mantenimiento en entorno familiar

Objetivo:

- Intervenir con adolescentes en situación de riesgo de exclusión social a través de actuaciones de carácter socioeducativo.
- Intervención con menores y jóvenes consumidores de drogas

Destinatarios: Menores en situación de riesgo social y consumidores de drogas

PROGRAMA ADOLESCENTES EN RIESGO	Nº PROGRAMAS AÑO 2007
TOTALES	5

Se mantiene un programa específico que supone el diseño y la implantación de un proyecto para la atención en un centro de día a menores y jóvenes con consumo de drogas, que se desarrolla conjuntamente con las Consejerías de Salud y Servicios Sanitarios y de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores y con el Ayuntamiento de Oviedo.

- **Programa para la atención en un centro de día a menores y jóvenes con consumo de drogas**

Este programa de intervención para menores y jóvenes que presentan consumo de drogas desarrolla en 2007 cuatro tipos de procesos diferenciados ligados a cuatro programas independientes:

1. PROGRAMA "RECIELLA" - MENORES

Programa de atención para menores entre 14 y 18 años que están realizando consumos incipientes o problemáticos de drogas.

2. PROGRAMA "RECIELLA" - JÓVENES

Programa de atención a jóvenes entre 18 y 20 años que realicen consumos de drogas.

3. PROGRAMA "RECIELLA" - FAMILIAS

Atención a familias, con hijos integrados o no en el programa, que demandan orientación y asesoramiento por las dificultades con sus hijos.

4. PROGRAMA SOYMJ (SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES)

Programa de atención para menores y jóvenes que demandan información y asesoramiento sobre su consumo de drogas. Pueden acceder al Servicio por motivación propia o para el cumplimiento de una medida judicial.

Programa para la atención en un centro de día a menores y jóvenes con consumo de drogas:

Programa Reciella		
Nº de menores en el programa	Niños	Niñas
0 a 5 años		
6 a 11 años		
12 a 14 años		
15 y mas años	34	6
Total parcial por sexo	34 (85,00 %)	6 (15,00)
TOTAL MENORES	40	

Nº de familias	39
-----------------------	-----------

ATENCIÓN EN CENTROS DE MENORES

Sección de centros de menores

MEDIDA:

- Alojamiento en centro. Medida de protección derivada de la asunción de la Guarda o Tutela sobre un menor alojándolo en un centro o institución pública o colaboradora adecuada a sus características con la finalidad de recibir la atención y formación necesarias.

FINALIDAD DE LA MEDIDA

- Reincorporación familiar
- Vida independiente
- Acogimiento en familia ajena

EQUIPO TECNICO:

- Jefa de Sección
- 3 Trabajadores Sociales
- 1 Psicologo/a
- 1 Educador/a
- 1 Auxiliar Administrativo

MARCO NORMATIVO:

- Ley del Principado de Asturias 1/95, de 27 de enero, de Protección del Menor.
- Proyecto Marco de Centros de Menores (Boletín Oficial de la Junta del Principado de Asturias 10 de mayo de 2003)
- Decreto 5/98 ,de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de instituciones colaboradoras de integración familiar y de entidades colaboradoras de adopción internacional
- Decreto 79/2002, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de autorización, registro, acreditación e inspección de centros de atención de servicios sociales.
- Decreto 48/2003, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre normas de régimen interior de centros de alojamiento de menores.

PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN CENTROS DE MENORES. AÑO 2007

Se crean nuevas plazas para la tención específica a bebés y a menores extranjeros no acompañados (MENA)

DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS POR PROGRAMAS DE ALOJAMIENTO.

UNIDAD DEL MENOR (0-3 AÑOS) CENTRO MATERNO INFANTIL	49
UNIDAD MILA BEBES	12
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL	300
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ALOJAMIENTO PARA M.E.N.A.	25
PROGRAMAS DE VIDA INDEPENDIENTE	62
PROGRAMAS DE ALOJAMIENTO PARA MENORES QUE NO SE BENEFICIAN DEL PROGRAMA DE CARÁCTER GENERAL	36
MIRAFLORES	16
SOCIALIZACION	5
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	15
TOTAL DE PLAZAS DE ALOJAMIENTO DE MENORES (INCLUYE PLAZAS EN UNIDADES DE PRIMERA ACOGIDA)	484

MENORES ALOJADOS EN CENTROS A LO LARGO DEL AÑO 2007

UNIDAD DEL MENOR 0-3 AÑOS	76
UNIDAD MILA BEBES	29
PROGRAMAS DE ALOJAMIENTO CARÁCTER GENERAL	413
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ALOJAMIENTO PARA M.E.N.A. <small>TRASLADADOS DE CANARIAS 21 CENTRO DE ALOJAMIENTO DE MENA 6</small>	27
PROGRAMAS DE VIDA INDEPENDIENTE	27
PROGRAMAS DE ALOJAMIENTO PARA MENORES QUE NO SE BENEFICIAN DEL PROGRAMA DE CARÁCTER GENERAL (socialización, necesidades educativas especiales)	34
TOTAL MENORES ATENDIDOS EN EL AÑO 2007 Incluye menores atendidos en unidades de primera acogida y programa de vida independiente)	577

ALOJAMIENTOS ESPECÍFICOS DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

- MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS TRASLADADOS DESDE CANARIAS

Se ha establecido en el año 2006 un acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la atención de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) trasladados en el marco del Programa especial para el traslado y atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde la Comunidad autónoma de Canarias.

Se ha creado una unidad de alojamiento con 19 plazas destinada al alojamiento de menores extranjeros no acompañados. El programa ha continuado a lo largo de 2007

El total de menores extranjeros no acompañados atendidos en este programa en el año 2007 ha sido de **21 menores**

- ALOJAMIENTO ESPECIFICO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

Se ha creado en el año 2007 un recurso específico de alojamiento para menores extranjeros no acompañados con 6 nuevas plazas. Este centro complementa a los centros de alojamiento de carácter general.

El total de menores atendidos en 2007 en ese recurso ha sido de **6 menores**

En los centros de alojamiento de carácter general (excluidos los dos centros específicos para MENA) han estado alojados a lo largo de 2007 un total de 413 menores. De ese total el 18% eran menores extranjeros, de los cuales el 86 % eran MENA.

ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

SECCIÓN DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO

MEDIDAS:

Acogimiento familiar. Se otorga, de forma temporal o permanente, la guarda de un menor a una persona o familia, cuando no es posible la permanencia de éste en su familia de origen.

Adopción. Un menor pasa a ser hijo de unas personas seleccionadas y valoradas para ello. Es una medida que acuerda un Juez y que produce un cambio de filiación, con extinción de los vínculos biológicos anteriores.

FUNCIÓNES:

- Desarrollo de los programas de acogimiento y adopción de menores.
- Valoración, resolución y tramitación de los expedientes relativos a adopción nacional, adopción internacional y acogimiento familiar en todas sus modalidades.
- Desarrolla los procedimientos iniciados por los solicitantes y los que afectan a la aplicación de las medidas en los expedientes de menores.
- Valora y emite propuestas respecto a la estancia temporal de grupos de menores extranjeros en esta Comunidad Autónoma.
- Valora solicitudes de acreditación de entidades colaboradoras relacionadas con los programas de la Sección:
 - . Entidades colaboradoras de Integración Familiar
 - . Entidades colaboradoras de Adopción Internacional

EQUIPOS TÉCNICOS:

Jefa de Sección

- 1 Equipo Técnico de Acogimiento en familia extensa
- 1 Equipo Técnico de Adopción Nacional
- 3 Equipos Técnicos de Adopción Internacional
- 2 educadores

- 2 auxiliares administrativos.

MARCO NORMATIVO

- Ley 21/87, de 11 de noviembre por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley 1/95, de 27 de enero de Protección del Menor del Principado de Asturias.
- Ley Orgánica 1/96 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.
- Decreto 139/99 de 16 de septiembre de organización y funcionamiento del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.
- Decreto 49/2001, de 26 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
- Decreto 89/2003, de 31 de julio, que regula la estructura de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.
- Decreto 46/2000, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Acogimiento Familiar y de Adopción de Menores (BOPA nº 137, de 14 de junio)

PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN:

A. ADOPCIONES

Adopción Nacional

- El equipo técnico encargado de este programa, desarrolla el conjunto de actuaciones propias de la gestión pública del procedimiento adoptivo, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, respecto de los niños y niñas asturianos tutelados por la Administración del Principado de Asturias.
- Está dirigido a encontrar padres a los menores de esta Comunidad Autónoma que se encuentran en desprotección y para los que su familia biológica ya no resulta alternativa posible, bien por abandono, por ausencia o porque su situación ha resultado irrecuperable.

- Desde la Sección se realizan las valoraciones de idoneidad de las solicitudes de adopción, tanto de ésta, como de otras Comunidades Autónomas.
- Se promueven los procedimientos de acogimiento preadoptivo, previos a los procesos de adopción, realizándose el seguimiento de los mismos hasta la propuesta de adopción que se presentará en el Juzgado.

DATOS ESTADÍSTICOS AÑO 2007

ADOPCIÓN NACIONAL 2007

- Solicitudes de declaración de idoneidad nacional	93
Solicitudes de asturianos -----	70
Solicitudes de otras CC.AA -----	23
- Nº de Solicitudes de declaración de idoneidad nal. valoradas	80
- Acogimientos preadoptivos constituidos	31
De solicitudes de asturianos -----	23
De solicitudes de otras CC.AA -----	8
- Adopciones constituidas	17
- Nº de seguimientos de adopciones nacionales realizados	90
Menores en Asturias	38
Menores en otras CCAA	42
Menores procedentes de otras CCAA	7
Menores procedentes del Sahara	3

ADOPCIÓN INTERNACIONAL

- Los equipos técnicos encargados de este programa, tienen la función de desarrollar el conjunto de actuaciones propias de la gestión pública del procedimiento adoptivo de niños de otros países, por personas residentes en el Principado de Asturias.
- Desde el mismo se realizan las valoraciones y propuestas de idoneidad para la adopción internacional, y se llevan a cabo las tramitaciones de expedientes con otros países.
- Se realiza el seguimiento de las adopciones ya constituidas, para responder a las demandas formuladas por los países en los que se constituyó la adopción

**DATOS ESTADÍSTICOS AÑO 2007
ADOPCIÓN INTERNACIONAL**

- Solicitudes de declaración de idoneidad internacional año 2007	124
- Valoraciones realizadas durante el año 2007	110
- Expedientes tramitados en otros países.....	67
Por entidad pública-----	35
Por ECAI -----	27
Por libre -----	5
- Países a los que se ha tramitado expedientes	
China -----	31
Rusia -----	9
México-----	3
Etiopia -----	13
Kazjstan-----	6
Ucrania -----	2
Filipinas -----	1
Colombia -----	1
Marruecos	1
Total	67
- Menores adoptados procedentes de otros países	43
China -----	9
Rusia-----	22
Mejico	6
Etiopia-----	1
Peru	1
Kazajstán	3
Marruecos	1
- Nº de seguimientos realizados	104
- Nº de casos incorporados a seguimiento	43
China -----	22
Rusia-----	54
México-----	11
Colombia-----	4
Bulgaria -----	2

Marruecos-----	1
Kazajstán -----	3
India -----	1
Moldavia-----	1
Perú-----	3
Etiopía.....	2

B. ACOGIMIENTOS

- El equipo técnico que se encarga de estos programas, realizan las actividades orientadas a desarrollar la medida de protección de acogimiento familiar mediante la que se otorga, de forma temporal o permanente, la guarda de un menor a una persona o familia, cuando no es posible la permanencia de éste en su familia de origen.

1. Acogimiento en familia extensa

- El equipo técnico de acogimiento en familia extensa orienta su trabajo a procurar al menor un núcleo familiar adecuado a su mejor desarrollo, facilitar que el menor permanezca en su familia extensa y proporcionar apoyo y orientación a los acogimientos constituidos con la finalidad de procurar el retorno a la convivencia con sus padres, cuando ello sea posible.
- Realiza el seguimiento semestral de todos los acogimientos constituidos. Traba en colaboración y coordinación estrecha con los servicios sociales municipales y los Equipos Territoriales, así como con otros profesionales y particulares, empleados en los procesos de valoración de acogedores y tramitación administrativa o judicial de la medida.

- Solicitudes recibidas (nº de familias solicitantes)	88
- Propuestas de acogimiento de menores (nº de menores propuestos para acogimiento en fam. Extensa)	94
Derivadas por Servicios Sociales -----	51
Derivadas por Equipos Territoriales de Area	14
Derivadas de otras Secciones-----	29
- Acogimientos constituidos	87
Judiciales-----	45
Administrativos-----	42
- Ceses de acogimiento	29
Por mayoría de edad-----	21
Por reincorporación -----	3
Por adopción de otras medidas -----	5

- **Total de acogimientos constituidos a 31/12/ 2007** **517**

2. Acogimiento en familia ajena

- Los equipos técnicos encargados de este programa realizan funciones similares al anterior, con la diferencia de que su actuación y la medida, se desarrolla con familias que no tienen vinculación legal con los menores, es decir, que no son familiares de los niños.
- La medida de acogimiento se lleva a cabo con personas ajenas a la familia del menor.

Acogimientos en familia ajena **32**
Judiciales30
Administrativos 2

Programas de acogimiento especiales de menores desarrollados por entidades colaboradoras

<ul style="list-style-type: none"> Programa de acogimientos temporales en familia ajena. 	FAMILIAS CANGURO
<ul style="list-style-type: none"> Programa de acogimientos y adopciones especiales 	SE BUSCAN ABRAZOS
<ul style="list-style-type: none"> Programa de acogimientos de menores gitanos: 	GAU CHAVORI PUEBLO DE NIÑOS
<ul style="list-style-type: none"> Programa de Familias Voluntarias 	FAMILIAS VOLUNTARIAS

- Programa de acogimientos temporales en familia ajena. **Familias Canguro**

Tiene como finalidad acogimiento por familias ajenas de menores en situación de desprotección, para ofrecerles un ambiente familiar durante el tiempo necesario para que su familia de origen supere los problemas que motivaron su separación de la misma y siempre que se haya mostrado inviable el acogimiento en su familia extensa. Se desarrolla un programa de estas características denominado Familias Canguro

Acogimientos formalizados en el año 2007	12
---	-----------

- Programa de acogimientos y adopciones especiales: **Se Buscan Abrazos**

El objetivo central del programa consiste en la captación, preparación, acompañamiento y apoyo a las familias dispuestas a acoger o adoptar menores acogidos en centros de alojamiento que, debido a sus peculiaridades concretas, tienen más dificultades para ejercer su derecho a vivir en una familia, así como la preparación y acompañamiento de estos niños en este proceso.

Programa se buscan abrazos:		
Familias participantes en el programa	Total 39 familias	
Nº de menores en el programa Año 2007 (acogidos, atendidos, posadopción y espera)	Niños	Niñas
0 a 5 años	8	11
6 a 11 años	18	16
12 a 14 años	5	3
15 y mas años	2	1
Total parcial	33	31
TOTAL menores	64	

- Programa de acogimientos de menores gitanos: **Gau Chavori (Pueblo de Niños)**

La finalidad del proyecto es proporcionar a los y las menores gitanos, en situación de desamparo, de los que la Administración tenga que hacerse cargo de su tutela y custodia; un hogar de acogimiento temporal o permanente dentro de la comunidad gitana minimizando así los efectos adversos y evitando el desarraigo cultural.

Nº de menores acogidos en familias	3 menores
Reunificaciones familiares	1 menor

- Programa de **Familias Voluntarias**

Familias que ofrecen una alternativa sociofamiliar de carácter temporal a menores que están bajo la acción protectora de la Administración y en situación de riesgo social. Propician un clima de estabilidad y socialización a esos menores.

Nº de familias con menores acogidos	28 familias
Nº de menores acogidos	31 menores

OFICINA DE LA LETRADA DEL MENOR:

Para el ejercicio de sus funciones en materia de protección de menores, el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia cuenta con la colaboración y el asesoramiento jurídico de la Oficina de la Letrada del Menor. (Decreto 139/1999, de 16 de septiembre de organización y funciones del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia)

OFICINA DEL LETRADO DEL MENOR. TRAMITACIÓN. CIFRAS 2007

TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE IDONEIDAD INTERNACIONAL	78
RESOLUCIONES DE NO IDONEIDAD	2
RESOLUCIONES DE CONFORMIDAD	18
RESOLUCIONES DE NO CONFORMIDAD	2
RESOLUCIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	151
RESOLUCIONES DE ARCHIVO INTERNACIONAL	35
RESOLUCIONES DE IDONEIDAD NACIONAL	55
RESOLUCIONES DE ARCHIVO NACIONAL	47
OTRAS RESOLUCIONES	8
TOTAL RESOLUCIONES	396
RESOLUCIONES EN PROTECCIÓN DE MENORES	522
TOTAL RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	918
CONVENIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	74
ASISTENCIA A COMPARENCIAS PRESENCIALES	213
TOTAL INFORMES JURÍDICOS	70

TRAMITACIÓN JUDICIAL

CONSTITUCIÓN DE ACOGIMIENTO	106
CESACIÓN ACOGIMIENTO	15
ADOPCIÓN	63
NECESIDAD DE ASENTIMIENTO ADOPCIÓN	8
OPOSICIÓN MEDIDAS EN PROTECCIÓN DE MENORES	57
DILIGENCIAS PREVIAS	10
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	16
PROCEDIMIENTO ORDINARIO	2
ROLLO DE SALA	1
ACEPTACIÓN DE HERENCIA	1
DEMANDA	1
JUICIO VERBAL	4
VERBAL DESHAUCIO	1
JUICIO ORAL	1
JUICIO DE FALTAS	1
EJECUCIÓN FORZOSA	2
INGRESO HOSPITALARIO FORZOSO	2
JUSTICIA GRATUITA	2
SUMARIO	3
RECURSO DE APELACIÓN	7
CASACIÓN TRIBUNAL SUPREMO	2
EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES	4
EJECUTORIA	6
MEDIDAS DEFINITIVAS	1
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA GENERAL	3
MODIFICACIÓN DE MEDIDAS	1
REGISTRO CIVIL	2
MONITORIO	1
EXECUTOR	1
ENAJENACIÓN DE BIENES	2
DIVORCIO CONTENCIOSO	2
SEPARACIÓN CONTENCIOSA	1
NOMBRAMIENTO DEFENSOR JUDICIAL	1
INSCRIPCIÓN NACIMIENTO	15
FILIACIÓN	1
EXPEDIENTE DE REFORMA	2
EXPEDIENTE PRINCIPAL MENORES	1
ENTRADA EN DOMICILIO	6
INCAPACITACIÓN	2
INTERNAMIENTO	2
TOTAL EXPEDIENTES JUDICIALES	359

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE MENORES

APOYO FAMILIAR		
	ACORDANDO APOYO FAMILIAR	93
	DENEGANDO APOYO FAMILIAR	0
	CESE APOYO FAMILIAR	1
TUTELAS		
	CONSTITUCIÓN DE TUTELAS	163
	CESES DE TUTELAS	23
GUARDA		
	GUARDAS A INSTANCIAS DE LOS PADRES	6
	DESESTIMACIÓN GUARDAS A INSTANCIAS DE LOS PADRES	0
	GUARDA PROVISIONAL	10
	CESES DE GUARDA	10
	DELEGACIÓN DE GUARDA	19
	CESE DE DELEGACIÓN DE GUARDA	3
ACOGIMIENTO		
	CONSTITUCIÓN DE ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	68
	ADMINISTRATIVO PREADOPTIVO	13
	CESES DE ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	7
	CONSTITUCIÓN DE ACOGIMIENTOS PROVISIONALES	31
	JUDICIAL PREADOPTIVO	27
	PROPUESTAS DE ACOGIMIENTO JUDICIAL	23
	PROPUESTAS DE CESES DE ACOGIMIENTO JUDICIAL	6
	ACOGIMIENTOS EN FAMILIA CANGURO	6
	DESESTIMACIÓN DE ACOGIMIENTOS	19
	DESISTIMIENTO DE ACOGIMIENTOS	3
ADOPCIÓN		
	PROPUESTAS DE ADOPCIÓN	27
ALOJAMIENTO EN CENTROS		
	CONSTITUCIÓN DE ALOJAMIENTOS	167
	DESESTIMACIÓN DE ALOJAMIENTOS	0
	INGRESOS EN MIRAFLORES	8
	BAJAS EN MIRAFLORES	2
	CESE DE ALOJAMIENTO	1
EJERCICIO DE ACCIONES CIVILES / PENALES		
	EJERCICIO DE ACCIONES	12
	EJECUCIÓN FORZOSA	7
	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO	5
VISITAS		
	SUSPENSIÓN DE VISITAS	15
	OTRAS	4
OTRAS MEDIDAS		

	HABILITACION DE ENTIDADES COLABORADORAS	3
	PRÓRROGA DE HABILITACION DE ENTIDADES	12
	RÉGIMEN DE DÍA	10
	FAMILIAS VOLUNTARIAS	12
	CONFIRMACIÓN DE MEDIDAS	13
	ESTANCIAS TEMPORALES	5
	ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA	1
	TRASLADOS DE MEDIDAS A OTRAS CC.AA.	0
	OTRAS	17

COMISIÓN DEL MENOR:

Marco normativo.

- La Ley del Principado de Asturias 1/1995 de Protección del Menor, en su artículo 23 crea la Comisión del Menor y la define como un órgano colegiado integrado por profesionales responsables de las distintas áreas relacionadas con la protección, formación y atención de los menores.
- El Decreto 57/95, de 30 de mayo (BOPA 18 de mayo) regula la composición y funcionamiento de la Comisión del Menor en el ámbito del Principado de Asturias. Este Decreto fue modificado posteriormente por el 11/97, de 20 de febrero.

Composición y funciones.

La Comisión está integrada por cinco profesionales de reconocida experiencia en actividades relacionadas con el área del menor, por cada uno de los siguientes campos: psicología, educación, servicios sociales y derecho.

Son funciones de la Comisión del Menor tal como vienen señaladas en la Ley del Principado de Asturias 1/1995 de Protección del Menor:

- a) Elevar propuestas al órgano decisor respecto a las medidas de protección que se consideren más idóneas en orden al interés primordial del menor.
- b) Revisar aquellas medidas de protección adoptadas excepcionalmente en supuestos de urgencia debidamente justificada, proponiendo su confirmación o revocación.
- c) Elevar propuesta al órgano decisor respecto a la idoneidad de los acogedores o adoptantes que hayan presentado las correspondientes solicitudes en el registro constituido al efecto.
- d) Elevar propuesta de reconocimiento al órgano decisor de las instituciones colaboradoras de integración familiar.
- e) Elaborar anualmente un informe sobre las inspecciones realizadas por la Administración a centros de menores, basándose en los datos suministrados por la propia Administración. Dicho informe, con recomendaciones, se elevará al órgano decisor.
- f) Promover investigaciones que permitan un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la infancia y la familia.
- g) Desarrollar acciones informativas, divulgativas, formativas, o de otra índole que, dirigidas al conjunto o sectores concretos de la sociedad, favorezcan una mejor comprensión de los problemas de los menores.
- h) Cualesquiera otras que pudieran ser solicitadas por la Administración del Principado de Asturias respecto a las medidas de protección de menores contempladas en la presente Ley.

Resumen de actividad 2007

Número de reuniones de Comisión del Menor. Año 2007	23
--	-----------

Número de propuestas de medida elevadas a la Comisión del Menor. (Nota: cada expediente puede contener varias medidas)	
Medidas de protección de menores y propuestas de declaración de idoneidad para adopción.	666
Medidas de protección de menores consistente en ayuda económica.	768

AYUDAS ECONOMICAS.

1. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para inversión en servicios sociales especializados

Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para inversión en servicios sociales especializados. (BOPA 22 de enero)

- Objeto de la convocatoria: Concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin fin de lucro, con destino a inversión de servicios sociales especializados en el territorio del Principado de Asturias. Se entiende por Servicios Sociales Especializados aquellos que van dirigidos a un sector específico de la sociedad, que por sus peculiaridades requieren una atención diferenciada, en nuestro caso la infancia y las familias.

Subvenciones concedidas en el ámbito de la infancia Año 2007:

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	SUBVENCION
ASOCIACION CULTURAL ABIERTO ASTURIAS	Avilés	Baúl abierto ludoteca móvil	3000,00
ASOCIACION CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	Mieres	Modernización del equipamiento del aula de informática	2.000,00
ASOCIACION CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	Mieres	Equipamiento 2007/1	2.000,00
ASOCIACION CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	Mieres	Adecuación e instalación de la tubería del sistema de calefacción	2.000,00
ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATAS INFANTILES	Oviedo	Equipamiento despacho	1.000,00
ASOCIACION JUVENIL CIANU VIVE	Langreo	Proyecto de obras: instalación sistema de calefacción	1.200,00
CENTRO INICIATIVAS SOLIDARIDAD EMPLEO	Gijón	Adecuación de Local y Equipamiento	1.200,00

FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES	Oviedo	Inversión en recursos de alojamiento para unidades familia	3.000,00
FUNDACION HOGAR SAN JOSE	Gijón	Equipamiento cocina unidad de menores extranjeros no acompañados (TIKI)	1.000,00
FUNDACION HOGAR SAN JOSE	Gijón	Zona de juegos casa infantil Alpamayo	4.000,00
FUNDACION HOGAR SAN JOSE	Gijón	Equipamiento cocina fundación hogar de San José	2.000,00
FUNDACION SILOE	Gijón	Habilitación de zona de juegos en el Centro de Día "L. Milani" del Programa Chavales	2.000,00
PATRONATO DE SAN JOSE	Langreo	Reforma guardería infantil	4.000,00
	TOTALES		28.400,00

2. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para mantenimiento de servicios sociales especializados

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de servicios sociales especializados. (BOPA 24 de abril 2007)

. *Objeto de la convocatoria y programas de carácter prioritario:*

1. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a asociaciones e entidades sin fin de lucro, con destino al mantenimiento de programas o proyectos de servicios sociales especializados.
2. Se entiende por servicios sociales especializados aquellos que diseñan y ejecutan intervenciones de mayor complejidad técnica e intensidad de atención que las realizadas por los servicios sociales generales a través de centros, servicios y programas dirigidos a personas y colectivos que requieren de una atención específica.
3. Se consideran programas prioritarios, a los efectos de la presente convocatoria, los que se determinan a continuación:
 - 3.1. Programas para la infancia y la familia:
 - a) Programas de prevención y detección precoz del maltrato infantil.

- b) Programas de apoyo a la familia que favorezcan la permanencia y la integración social de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y social.
- c) Programas dirigidos a la atención menores en situación de riesgo o dificultad social.
- d) Programas de intervención socioeducativa con adolescentes.
- e) Programas de día, para menores en situación de riesgo social.
- f) Programas de mediación y/o orientación familiar, para situaciones de grave conflictividad.
- g) Programas con familias para acogimientos sin finalidad adoptiva y para adopciones especiales.
- h) Programas de promoción y apoyo a menores alojados en centros de protección.
- i) Programas de preparación para la independencia de jóvenes alojados en centros.
- j) Programas que favorezcan la participación infantil de los niños niñas y adolescentes.

Subvenciones concedidas en el ámbito de la infancia Año 2007:

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	SUBVENCION
ASOC PARA LA DETECCION PREVENCIÓN Y TERAPIA DEL ABUSO SEXUAL	Gijón	Intervención profesional especializada con menores víctima de maltrato y abuso sexual	1000,00
ASOCIACION APRENDEMOS ASTURIAS	Oviedo	Enseñanza de habilidades basado en la metodología A.B.A.	4.000,00
ASOCIACION ASTURIANA DE ADOPTANTES	Gijón	Jornada post-adopción. Estudio situación niños adoptados y Congreso CORA	15.000,00
ASOCIACION CONTRA EL ACOSO ESCOLAR DE ASTURIAS	Gijón	Acoso escolar	3.000,00
ASOCIACION CULTURAL "SUBETE"	Gijón	Súbete a mi tren	8.000,00
ASOCIACION CULTURAL ABIERTO ASTURIAS	Avilés	Centro de día El Sol.	13.000,00
ASOCIACION CULTURAL ABIERTO ASTURIAS	Avilés	Pequeños espacios Avilés	27.500,00

ASOCIACION CULTURAL ABIERTO ASTURIAS	Avilés	Pequeños espacios Gozón.	13.000,00
ASOCIACION CULTURAL ABIERTO ASTURIAS	Avilés	Centro de día El Sol-Siero.	13.000,00
ASOCIACION CULTURAL ABIERTO ASTURIAS	Avilés	Pequeños espacios Corvera.	13.000,00
ASOCIACION CULTURAL L'ABEYERA	Oviedo	Centro de día Alfalar	6.000,00
ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR	Oviedo	Programa de promoción y apoyo a menores alojados en centros de protección	30.000,00
ASOCIACION DE NIÑOS HIPERACTIVOS DEL PDO DE ASTURIAS	Gijón	Escuela de padres.	500,00
ASOCIACION DE NIÑOS HIPERACTIVOS DEL PDO DE ASTURIAS	Gijón	Propuesta de intervención con niños de TDAH (Talleres).	1.500,00
ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATAS INFANTILES	Oviedo	Servicio de orientación y apoyo a las familias.	5.000,00
ASOCIACION JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	Gijón	Programa de ocio alternativo "Abierto hasta el amanecer".	20.000,00
ASOCIACION JUVENIL CIANU VIVE	Langreo	Centro de día dirigido a menores en situación de riesgo de exclusión social.	6.000,00
ASOCIACION JUVENIL EL GLAYU	Oviedo	Desarrollo infantil a través del arte	8.000,00
ASOCIACION PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS FAMILIARES Y ATENCION AL MENOR	Oviedo	Programa de apoyo psicosocial a mujeres adolescentes y jóvenes embarazadas.	1.500,00
ASOCIACION SOCIO-CULTURAL MINORIAS ETNICAS UNGA	Oviedo	Programa Gau Chavori.	8.000,00
ATENCION Y MEDIACION A LA FAMILIA EN PROCESO DE CAMBIO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Oviedo	Mediación familiar en casos de ruptura de pareja.	11.000,00
CENTRO INICIATIVAS SOLIDARIDAD EMPLEO	Gijón	Programa de inserción infantil y juvenil. Centro de día	22.500,00

FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES	Oviedo	Intervención con menores "Con mi familia	40.500,00
FUNDACION HOGAR SAN JOSE	Gijón	Mañanas educativas	11.000,00
FUNDACION HOGAR SAN JOSE	Gijón	Programa Enlace (Voluntariado familiar)	20.000,00
FUNDACION HOGAR SAN JOSE	Gijón	Escuela de convivencia "ETHOS" (Educación intercultural)	2.000,00
FUNDACION HOGAR SAN JOSE	Gijón	Piso asistido de acompañamiento en la emancipación	6.500,00
FUNDACION SILOE	Gijón	Proyecto de intervención y apoyo a las familias	11.000,00
GUARDERIA INFANTIL SAN NICOLAS DE BARI	Avilés	Mantenimiento de la guardería	2.000,00
INTERNADO SAGRADO CORAZON	Gijón	Mantenimiento Centro Sagrado Corazón	25.000,00
INTERNADO SAGRADO CORAZON	Gijón	Mantenimiento Escuela Infantil Sagrado Corazón	17.000,00
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD EN ASTURIAS	Oviedo	Programa de integración de minorías étnicas.	9.000,00
PATRONATO DE SAN JOSE	Langreo	Programa para la infancia y la familia	13.000,00
		Total	360.500,00

3. Ayudas individuales a personas físicas para la protección social y económica de familias, menores y jóvenes.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2007, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se convocan ayudas a personas físicas para la protección social y económica de familias, menores y jóvenes. (B.O.P.A. 30 de abril)

- Objeto de la convocatoria: Concesión de ayudas a personas físicas con la finalidad de proteger social y económicamente a las familias, menores y jóvenes.

Tipos de ayuda:

Ayuda n.º 1:

Familias con hijos menores de edad en situación de riesgo. La finalidad de la ayuda será proporcionar a los menores y a sus familias oportunidades de superar la situación de riesgo. En esos supuestos los Servicios Sociales Municipales valorarán que una ayuda económica puntual contribuye al proceso de promoción e integración de los hijos menores de edad.

Modalidades:

- a) Familias con hijos menores de edad en situación de riesgo, que atraviesen una situación de dificultad en la atención a los mismos y que estén participando en programas específicos de intervención técnica desarrollados por los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de los municipios, contemplados en el artículo 21 del Decreto 49/2001, de 26 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de los servicios sociales de la Administración del Principado de Asturias.
- b) Familias con hijos menores de edad en situación de riesgo, que residan en municipios donde no exista el programa específico de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia pero que participen en otro programa específico de intervención técnica de la misma finalidad, con los servicios sociales municipales.
- c) Familias con hijos menores de edad sobre los cuales existe una resolución administrativa que declara formalmente la situación de riesgo del menor.

AYUDA N° 1	Nº AYUDAS CONCEDIDAS	CUANTIA €
FAMILIAS CON HIJOS MENORES	303	197.280,00

Ayuda n.º 2:

Menores que están o hayan estado alojados en centros y jóvenes mayores de edad que residan o hayan residido en ellos, respecto a los cuales se elabore un proyecto de preparación para la vida independiente y que se comprometan al cumplimiento del mismo.

La finalidad de la ayuda será hacer viable el proyecto de preparación para la vida independiente mediante la satisfacción de las necesidades generales (cuidados, alimentación, educación, vestido, vivienda y transporte) del menor o joven.

AYUDA N° 2	Nº AYUDAS CONCEDIDAS	CUANTIA €
PREPARACIÓN VIDA INDEPENDIENTE	10	18.696,00

Ayuda n.º 3:

Personas vinculadas a menores alojados en centros dependientes del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia que no puedan hacer frente a los gastos derivados de la relación con los mismos (cuando dicha relación sea conveniente para los menores) ni a los gastos que genere su reincorporación familiar al cesar la medida de alojamiento en un centro.

La finalidad de la ayuda será el mantenimiento de los vínculos afectivos con la familia de origen y el apoyo a la reintegración familiar de los menores alojados en centros, respectivamente.

AYUDA N° 3.1	Nº AYUDAS CONCEDIDAS	CUANTIA €
MANTENIMIENTO DE VINCULOS AFECTIVOS	20	5.338,00

AYUDA N° 3.2	Nº AYUDAS CONCEDIDAS	CUANTIA €
APOYO REINTEGRACIÓN VIDA FAMILIAR	3	1.260,00

Ayuda n.º 4:

Mujeres gestantes que estén solas, con serias dificultades para su propia inserción social y previsiblemente, para atender adecuadamente a sus hijos una vez que nazcan, respecto a las cuales se esté realizando un programa de intervención técnica para que, en su momento, puedan ejercer adecuadamente la patria potestad de sus hijos, siempre que se comprometan al cumplimiento del mismo.

La finalidad de la ayuda será promover la inserción social de las mujeres y la preparación de éstas para asumir adecuadamente sus responsabilidades parentales.

AYUDA Nº 4	Nº AYUDAS CONCEDIDAS	CUANTIA €
INSERCIÓN SOCIAL MUJERES GESTANTES SOLAS	11	14670,00

Ayuda n.º 5:

Mujeres solas, con o sin hijos, que estén sufriendo o hayan sufrido durante el año anterior a la presente convocatoria una situación de maltrato tal que dificulte seriamente su inserción social, respecto a las cuales se esté realizando un programa de intervención técnica para favorecer su autonomía personal, siempre que se comprometan al cumplimiento del mismo.

La finalidad de la ayuda será impulsar la inserción social de la mujer maltratada.

AYUDA Nº 5	Nº AYUDAS CONCEDIDAS	CUANTIA €
APOYO A LA AUTONOMIA PERSONAL DE MUJERES MALTRATADAS	37	70170,00

4. Ayudas individuales a personas físicas para el acogimiento familiar de menores.

(RESOLUCION de 10 de abril de 2007, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se convocan ayudas a personas físicas para el apoyo al acogimiento familiar de menores. (BOPA 3 de mayo)

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la convocatoria la concesión de ayudas a personas físicas, que tengan a cargo, con medida constituida o en trámite, menores en régimen de acogimiento o guarda que no dispongan de medios suficientes para satisfacer sus necesidades, bien por carecer de recursos económicos, bien por las especiales circunstancias del acogimiento o la guarda.

La finalidad de la ayuda será evitar la institucionalización de los menores y favorecer el acogimiento o la guarda mediante la satisfacción de las necesidades generales (cuidado, alimentación, educación, vestido, vivienda y transporte) del grupo familiar.

Resumen anual de ayudas al acogimiento familiar de menores. AÑO 2007

PRESTACIONES	Nº AYUDAS	CUANTIA €
1. PRORROGA DE AYUDAS AL ACOGIMIENTO DE MENORES 2007	199	251.318,00
2. NUEVAS AYUDAS AL ACOGIMIENTO DE MENORES 2007	185	244.130,00
TOTALES	384	495.448,00